

**LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA  
DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

Rita Flórez Romero<sup>2</sup>  
Marisol Moreno Angarita<sup>3</sup>  
Gloria Isabel Bermúdez<sup>4</sup>  
Gloria Carolina Cuervo<sup>5</sup>  
Universidad Nacional de Colombia

Recepción: Octubre 30 de 2009  
Aprobación: Noviembre 15 de 2009

**Resumen**

Este artículo presenta, a partir de una amplia revisión de la política y los lineamientos de inclusión de personas con discapacidad, una propuesta de lineamientos de política para la atención educativa de poblaciones en situación de discapacidad en las instituciones de educación superior en Colombia. Se construyó en el marco del Observatorio de Discapacidad de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional de Colombia. Para su realización se contó con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, Programa de Discapacidad y Derechos Humanos y del Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Poblaciones. Este artículo fue el documento base sobre la cual se desarrollaron las mesas de trabajo para la construcción de los *Lineamientos para una política en Educación Superior Inclusiva* elaborado por la Subdirección de apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional.

**Palabras clave:** Política, Discapacidad, educación superior.

<sup>2</sup> Fonoaudióloga, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Lingüística con énfasis en Sociolingüística, Universidad Nacional de Colombia. Profesora Asociada Departamento de la Comunicación Humana y sus Desórdenes de la Facultad de Medicina. Directora del grupo de investigación Cognición y Lenguaje en la Infancia, Categoría B de Colciencias. rflorezr@unal.edu.co

<sup>3</sup> Fonoaudióloga, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Comunicación, Pontificia Universidad Javeriana. Candidata a Doctora en Salud Pública, Universidad Nacional de Colombia. Profesora Asociada Departamento de la Comunicación Humana y sus Desórdenes de la Facultad de Medicina. Directora del grupo de investigación Oralidad, Escritura y Otros lenguajes, Categoría A de Colciencias. mmorenoa@unal.edu.co

<sup>4</sup> Fonoaudióloga, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Discapacidad e Inclusión Social, Universidad Nacional de Colombia. Miembro del grupo de investigación Oralidad, Escritura y Otros lenguajes, Categoría A de Colciencias. gibermudezj@unal.edu.co

<sup>5</sup> Fisioterapeuta, Universidad Colegio Mayor del Rosario. Magíster en Discapacidad e Inclusión Social, Universidad Nacional de Colombia. gccuervol@unal.edu.co

## POLICY GUIDELINES FOR THE ATTENTION OF PEOPLE IN EDUCATIONAL STATUS OF DISABILITY IN THE INSTITUTIONS OF HIGHER EDUCATION IN COLOMBIA

### Abstract

This article, based on an extensive review of the policy and guidelines for including disabled people, a proposed policy guidelines for providing education to populations at disability in institutions of higher education in Colombia. It was built under the Disability Center of the Masters in Disability and Social Inclusion, National University of Colombia. To carry out had the support of the Vice-President, Program for Disability and Human Rights and the Ministry of Education, Division of Populations. This article was the basic document on which the tables were developed for the construction work of the Guidelines for a Policy on Inclusive Higher Education prepared by the Branch to support the management of HEIs by the Ministry of Education.

**Key works:** Policy, Disability, higher education.

### INTRODUCCIÓN

El artículo contiene siete apartados que describen brevemente la propuesta y permite al lector comprender la esencia de la misma. Estos apartados son: antecedentes, marco conceptual, principios orientadores, contexto de construcción de los lineamientos, líneas de intervención, condiciones para la intervención, aplicación y compromisos de las instancias.

#### *Antecedentes*

La Constitución Política de 1991, consagró el papel del Estado en la protección especial para los “grupos marginados o desventajados de la sociedad que, en razón a su situación suelen ver limitado el ejercicio y el goce efectivo de sus derechos fundamentales”. De esta manera, la acción del Estado colombiano en materia de discapacidad se ha desarrollado bajo los preceptos y principios constitucionales y en respuesta a la preocupación internacional y regional sobre la igualdad de oportunidades para estas personas.

Dichas acciones tiene que ver, entre otras cosas, con el desarrollo de un marco normativo amplio, que reconoce los derechos y determina deberes de los diferentes actores, junto con la ratificación de convenios internacionales<sup>6</sup> (CONPES N° 80, 2004).

A pesar de los múltiples esfuerzos desarrollados hasta el momento en Colombia a nivel legislativo y político, aún no existe en el país una política educativa específica que propenda por la reivindicación del derecho a la educación de las personas en condición de discapacidad en la educación superior.

Esta falencia y las consecuencias de la misma, se evidencian en las cifras develadas por diversos estudios de caracterización de la población en situación de discapacidad a nivel nacional, los cuales coinciden en que en Colombia: el nivel educativo de las personas y hogares que albergan personas en condición de discapacidad es mucho menor que el del resto de la población (CONPES SOCIAL N° 80, 2004), y en que el porcen-

<sup>6</sup> Ley 115 de 1994, Ley 324 de 1996, Ley 361 de 1997 Decreto N° 2082 de 1996, Decreto N° 2369 de 1997, Decreto N° 3011 de 1997, Decreto N° 672 de 1998, Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993) y Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999), entre otras.

taje de población en situación de discapacidad que ingresa a la educación superior es inferior al 1% (DANE, 2005). Estos factores hacen que las familias con personas en condición de discapacidad en su seno sean más vulnerables económicamente, pues está comprobado que los bajos ingresos que reciben las personas en situación de discapacidad tienen que ver con su bajo nivel educativo (CONPES SOCIAL N° 80, 2004).

Todo esto obliga a pensar que el bajo nivel educativo de la población en situación de discapacidad en Colombia es un problema social cuyas consecuencias se reflejan a nivel político y económico; y para cuyo abordaje es preciso desarrollar acciones conjuntas, ya que este no es un deber exclusivo del Estado, sino que compromete también a las demás instituciones sociales. De modo que el reto del Estado y de la sociedad en materia de educación superior y discapacidad es garantizar el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades para esta población y trabajar para combatir la deserción escolar en este nivel. Ello implica, asumir la educación desde una perspectiva pluricultural, diversa, flexible y que valore la diferencia como un factor enriquecedor de la identidad.

## MARCO CONCEPTUAL

A continuación se presentan las definiciones operativas de los conceptos que fundamentan esta propuesta y que se enmarcan dentro de la perspectiva de la educación inclusiva. Estos conceptos son: condición de discapacidad, Derecho a la Educación, Educación Superior, Educación Superior Inclusiva y Accesibilidad.

### *Condición de discapacidad*

Para efectos de estos lineamientos se considera a la *condición de discapacidad* como el conjunto de circunstancias ambientales, físicas, biológicas, culturales, económicas y sociales, que pue-

den afectar el desempeño de una actividad individual, familiar o social en algún momento del ciclo vital (CONPES N° 80, 2004).

### *Derecho a la educación*

El artículo 67 de la Constitución Política reconoce que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Entender la educación como un derecho implica asumirla como un proceso que contempla tres dimensiones: la cultural, la política, y la comunicativa - pedagógica.

La dimensión cultural se refiere al reconocimiento social y cultural de la educación como un derecho y como un bien público. La dimensión política implica la exigibilidad de la misma como derecho y la implementación de un marco legal que lo garantice. Finalmente, la dimensión comunicativa y pedagógica tiene que ver con la divulgación y los procesos de formación de docentes y comunidades (CINEP, 2004).

### *Educación Superior*

La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. (Art.1 y 2. Ley 30 de 1992).

### *Educación Superior Inclusiva*

Este concepto responde al derecho universal de la educación e implica la creación de una *Cultura Educativa Inclusiva*, es decir, una comunidad segura, que acepta, colabora y estimula a todos sus miembros; donde todos los estudiantes sean valorados como personas y acogidos como miembros.

bros de la comunidad independientemente de su condición. La educación superior inclusiva implica la generación de cambios en las políticas y las prácticas institucionales, producto del trabajo conjunto de una comunidad educativa, los cuales deben ser sostenibles en el tiempo y transferidos a los nuevos miembros de la comunidad (MEN, 2005).

La *Educación Superior Inclusiva* reconoce el valor de todos los seres humanos, celebra la diversidad y brinda múltiples posibilidades de participación y pertenencia dentro de la comunidad. Ofrece los soportes necesarios para garantizar la inclusión social de aquellos quienes ven restringida su participación y el ejercicio pleno de sus derechos, por no contar con un entorno capaz de responder a sus necesidades y particularidades, y que por tanto han sido sistemáticamente excluidos por su raza, condición social, etnia, pobreza, discapacidad, etc.

Reconoce que la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad requiere de diversos actores, no sólo quienes se encuentran dentro de la institución, sino de todos los que conforman la comunidad educativa, y actores externos que pueden contribuir desde fuera con la consecución del propósito planteado (Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones civiles y comunitarias y los ciudadanos en general) (MEN, 2005).

### *Accesibilidad*

La accesibilidad es un requerimiento básico para evitar el aislamiento y marginalidad de los individuos con movilidad reducida. Se entiende también como accesibilidad tanto la posibilidad de ingreso, desde el punto de vista arquitectónico, como la utilización de instrumentos, equipos, documentos, oportunidades de admisión, permanencia y egreso.

En la actualidad se concibe la accesibilidad como la supresión de las barreras de todo tipo que impiden la plena participación de las personas en condición de discapacidad en igualdad de oportunidades. La adaptación de los entornos (edificios, viviendas, transportes, trabajo, la equiparación educativa, el acceso a telecomunicaciones o a los lugares de ocio o comercio) son ejemplos de medidas para la integración que se reflejan en la capacidad para llevar una vida autónoma (UNESCO, 2004).

### *Principios orientadores*

Los principios que orientan estos lineamientos se inscriben en la perspectiva universal de los derechos fundamentales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente, que consagra la Constitución Política de 1991, y por lo tanto, reconocen a la persona en condición de discapacidad como un sujeto de derechos. Tienen como propósito propender por la creación de unas condiciones que permitan la inclusión social de las personas en condición de discapacidad a la educación superior en Colombia en igualdad de oportunidades. Estos principios son: la igualdad de oportunidades y la flexibilidad curricular transversal.

### *Igualdad de oportunidades*

Este concepto se entiende como un principio básico que surge en los Estados de Derecho, y que se ha vinculado con el Derecho a la Educación. Se refiere al proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas en condición de discapacidad. Significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia; que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todas las personas deben tener las mismas oportunidades de participación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

## *Flexibilidad curricular transversal*

En su forma operativa, el currículo flexible se define como una propuesta alternativa a la concepción lineal y rígida de los estudios en educación superior, que rompe con el sistema de materias y cursos seriados y obligatorios, y presenta en su lugar una amplia gama de opciones para la formación profesional del estudiante en situación de discapacidad.

El currículo flexible permite a estudiantes, profesores, administrativos, funcionarios y comunidad en general, definir plenamente los logros académicos y formativos que se espera alcanzar, y los indicadores de logro a través de los cuales se evidencie la realización de los objetivos propuestos durante el proceso formativo.

Promueve el desarrollo de competencias humanas, ciudadanas, cognitivas, académicas, sociales, culturales, ambientales, laborales, etc. También, permite asumir planes, programas, procesos y proyectos adecuados a las necesidades y particularidades de los estudiantes, pero relacionados con los fines de la educación y los estándares de calidad propuestos para ella.

Permite la participación activa del estudiante en su formación, al brindarle la posibilidad de diseñar su propio plan de estudios, ya que con el apoyo de un tutor o de un asesor, selecciona los recursos o asignaturas según sus intereses, capacidades y orientación.

Conjuga intereses (personales, profesionales, institucionales educativos, sociales y económicos), necesidades y aptitudes. Permite a la institución encontrar su propia estrategia de trabajo, desde y para su contexto específico, es decir se crean escenarios que evidencien la forma de ser, sentir, pensar y actuar de la comunidades socioculturales y educativas y tomar las decisiones para su desarrollo (MEN, 2005).

## **Contexto de construcción de los lineamientos**

Esta propuesta de lineamientos nace en el marco del proyecto *Educación Superior Inclusiva* liderado por la Universidad Nacional de Colombia: Departamento de la Comunicación Humana y sus Desórdenes (Grupo de investigación en *Oralidad, Escritura y otros Lenguajes*, Grupo de *Cognición y Lenguaje en la Infancia*, y Grupo de *Discapacidad, Políticas y Justicia*); Observatorio de la Discapacidad de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social, en convenio con la Vicepresidencia de la República: Programa de Derechos Humanos y Discapacidad; y Ministerio de Educación Nacional: equipo de trabajo en Necesidades Educativas Especiales, Subdirección de Poblaciones.

### Líneas de Intervención

Con el propósito de lograr una *Educación Superior Inclusiva* se propone a las instituciones de educación superior generar planes, programas y proyectos enfocados en cinco líneas de intervención: Formación y capacitación; Construcción de tejido social; eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad al transporte; adaptaciones tecnológicas y adaptaciones curriculares.

Las líneas de formación y capacitación, y la de construcción de tejido social apuntan a fomentar un clima institucional apropiado para los procesos de inclusión de estudiantes en condición de discapacidad y tienen que ver con el cambio de concepciones equivocadas respecto a la discapacidad y con la eliminación de prejuicios y estereotipos; así como con la conformación de los equipos profesionales y grupos de trabajo encargados de liderar dichos procesos.

Las líneas de eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad al transporte; y de adaptaciones tecnológicas y curriculares,



delimitan los contextos físicos que es preciso intervenir para lograr la inclusión de esta población, y proponen algunas estrategias metodológicas y operativas al respecto. A continuación se describen los propósitos que se deben lograr en cada una de estas líneas.

## *Formación y capacitación*

- Conformar equipos multidisciplinarios que asesoren el proceso de inclusión educativa de personas con discapacidad en la institución bajo la perspectiva de transversalidad, de forma tal que se dé un trabajo colaborativo.
- Generar programas orientados a la construcción de tejido social que estimulen la sensibilidad de la comunidad universitaria respecto a los procesos de inclusión educativa de estudiantes en condición de discapacidad que se llevan a cabo en la institución. Estos programas deben dirigirse a docentes, directivos, técnicos y personal administrativo, personal de servicios generales, personal de seguridad, estudiantes con y sin discapacidad y padres de familia.
- Crear una *Unidad Asesora permanente sobre inclusión educativa de personas con discapacidad* que brinde información a los estudiantes interesados en ingresar a la institución, y que preste servicios de acompañamiento y seguimiento a estudiantes y egresados en condición de discapacidad.
- Formar a los docentes en la implementación de estrategias académicas que respondan al principio de flexibilidad curricular con el propósito de que estén en capacidad de integrar técnicas y estrategias aptas para la atención educativa de estudiantes en condición de discapacidad de acuerdo con su limitación.
- Plantear programas y proyectos para adecuar los procesos de admisión de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior.

## *Construcción de tejido social*

- Generar estrategias para la eliminación de las representaciones que estigmatizan, anulan y distorsionan la imagen de las personas en condición de discapacidad.
- Diseñar estrategias para modificar concepciones negativas y estereotipadas con respecto a la discapacidad.

## *Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad al transporte*

- Conformar equipos especializados capacitados en eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad al transporte.
- Conformar equipos especializados con profesionales afines a las áreas de la construcción y el diseño, informados sobre el proceso de creación de espacios accesibles y sobre la normativa vigente relacionada con el tema, según lo plantea el Manual de accesibilidad al medio físico elaborada por la Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Transporte, Ministerio de Desarrollo, Fondo de Prevención Vial y la Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República.
- Generar programas y proyectos para la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad al transporte. Estos programas deben apuntar a la modificación de edificios, vías peatonales y vehiculares, no sólo dentro de los predios de la institución, sino además, aquellas que dificultan el acceso de los estudiantes a la institución (puentes peatonales aledaños, servicios de transporte urbano, etc.).

## *Adaptaciones Tecnológicas*

- Conformar equipos especializados y capacitados en la evaluación, diseño y adaptación

de ayudas técnicas para personas con discapacidad. Estos equipos estarán integrados por profesionales afines a las áreas del diseño ergonómico y tecnológico, informados sobre el proceso de creación de espacios accesibles a través de la evaluación, diseño y adaptación de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad, y se encargarán de informar, asesorar, apoyar y acompañar a las facultades y departamentos en la implementación de dichas adaptaciones.

- Garantizar que la página Web de la institución sea accesible para las personas en condición de discapacidad.

### *Adaptaciones curriculares*

- Conformar equipos especializados en:
  - Identificación de necesidades de adaptaciones curriculares de los estudiantes en condición discapacidad.
  - Ajuste de la oferta de la comunidad universitaria a las necesidades de los estudiantes en condición discapacidad, lo cual incluye el total de los servicios que ofrece la institución (actividades académicas, deportivas, recreativas, culturales, sociales, políticas, etc.).
  - Capacitación a docentes de las diferentes facultades en el proceso de integración de estudiantes en condición discapacidad. Estas capacitaciones deben orientar la implementación de estrategias didácticas y pedagógicas, de ayudas técnicas y tecnológicas y de flexibilidad curricular.
  - Incluir el tema de discapacidad y sociedad en el currículo académico como una electiva para todas las facultades sin excepción.

### *Condiciones para la intervención*

#### *Generalidades*

Para lograr que las instituciones de educación superior colombianas adopten la filosofía de la

*Educación Superior Inclusiva* es preciso generar acciones de intervención que trasciendan las instancias institucionales y que permeen todos los programas académicos. El desarrollo de dichas acciones implica la adecuación de las políticas institucionales, el establecimiento de convenios interinstitucionales y la garantía de la accesibilidad a los servicios para estudiantes en condición de discapacidad a lo largo del proceso educativo. A continuación se describen algunas de las acciones que es preciso implementar al respecto.

#### *En las Políticas Institucionales*

Generar políticas institucionales que propicien la inclusión social de la población en situación de discapacidad de acuerdo con los lineamientos que aquí se exponen. Dichas políticas deben reflejarse en el reglamento estudiantil, el Proyecto Académico Pedagógico (PAP), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo de la institución, así como en los entes y programas respectivos.

#### *En el nivel de la Interinstitucionalidad*

Cada institución de educación superior tendrá un representante en la *Red Universidad y Discapacidad*. Esta red tendrá como propósito: trabajar por la unificación de conceptos; difusión de los alcances obtenidos por las instituciones de educación superior en materia de inclusión social de estudiantes en condición de discapacidad; impulsar proyectos de investigación sobre discapacidad; y construir una base de datos sobre servicios de atención educativa para la población en situación de discapacidad en el nivel superior.

#### *En los servicios institucionales*

Garantizar a los estudiantes en condición de discapacidad durante su proceso educativo la accesibilidad física de tránsito y permanencia; la accesibilidad en la calidad de los servicios; la

accesibilidad en la comunicación e información; y la accesibilidad en el uso de material pedagógico<sup>7</sup>.

## *En el Proceso Educativo*

La fase de intervención también debe adaptarse a las condiciones propias del proceso educativo en cada institución. A continuación se desglosan las cinco etapas que conforman el proceso académico, y se definen las acciones, los compromisos y los actores involucrados que se encargarán de garantizar la calidad en los servicios de educación superior para los estudiantes en condición de discapacidad.

*La etapa de acceso a la información* sobre la oferta educativa se refiere al momento de elección de la institución y del programa curricular en el que la persona concursará. En esta etapa, la persona en condición de discapacidad aún no tiene calidad de estudiante. La intervención en esta etapa del proceso es fundamental, pues en ocasiones este resulta ser el momento que mayores barreras presenta.

*La etapa de Ingreso*, tiene que ver con el proceso de admisión, matrícula e inducción a la vida universitaria del estudiante en condición de discapacidad. Las Etapas correspondiente a la *Vida Universitaria y Recorrido Curricular*, se refieren a los años de estadía del estudiante en la institución. Aquí se debe propender por la inclusión de la población en situación de discapacidad en todas las actividades institucionales (académicas, políticas, deportivas, recreativas, culturales, sociales, etc.); por garantizar una educación de calidad, así como la permanencia y el éxito académico de esta población.

Finalmente, la *etapa de egreso e inserción laboral*, tiene que ver con las acciones que bus-

can apoyar a los estudiantes en condición de discapacidad en la consecución y/o generación de empleo. A continuación se proponen algunas acciones a desarrollar en cada una de estas etapas.

## Etapa 1: Acceso a la información sobre la oferta educativa

- a) Accesibilidad a la información sobre la oferta de programas, cursos y servicios que ofrece la institución.
- b) Accesibilidad a la información sobre requisitos y procedimientos para el ingreso a la institución.
- c) Servicios de orientación profesional a los aspirantes que se encuentran en condición de discapacidad.
- d) Programas de acompañamiento y orientación en el proceso de admisión.
- e) Información sobre los programas de becas, prestamos, cofinanciación de matrícula y créditos educativos que ofrece la institución de manera particular o a través de convenios interinstitucionales.

## Etapa 2: Ingreso del estudiante en condición de discapacidad a la institución de educación superior

- a) Orientación para la movilidad dentro de las instalaciones y apoyo durante el proceso de selección, matrícula e inducción.
- b) El proceso de admisiones debe darse en igualdad de condiciones para todos los aspirantes independientemente de su condición. La institución de educación superior debe generar estrategias para que los estudiantes en condición de discapacidad que presentan limitaciones físicas, cognoscitivas, mentales y/o sensoriales puedan acceder a dicho proceso.
- c) Asignación de un profesional de apoyo, si el estudiante lo amerita, en el proceso de ingreso.

<sup>7</sup> Para el efecto se recomienda consultar la Guía de Accesibilidad para la integración social de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO, 2004).



- d) Aumentar progresivamente la oferta de programas especiales que beneficien a la población en situación de discapacidad tales como la destinación de un porcentaje del número total de cupos disponibles para esta población.

## Etapa 3: Vida Universitaria

- a) Generar planes, proyectos y programas sobre igualdad de oportunidades para estudiantes en condición de discapacidad que incluyan:
- Voluntariados
  - Ayudas técnicas
  - Inclusión a actividades culturales, recreativas y deportivas de la institución.
  - Servicios de apoyo (transporte, préstamo de equipo técnico adaptados, tecnología informática accesible, etc.).
  - Servicios de atención individual psicológica y pedagógica para quienes lo requieran.
  - Tutorías, servicios de apoyo a nivel del aula, soporte metodológico, acceso a la información en general y orientación metodológica a los docentes.
  - Servicios de apoyo para personas con limitación visual: lectores y grabación de textos, adecuaciones a exámenes, transcripción de Braille, toma de nota, digitación de textos y soporte tecnológico.
  - Servicio de apoyo para personas con limitación auditiva: servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, asistencia especial, adecuación de exámenes y trabajos, etc.
  - De manera similar se deben integrar adecuaciones y servicios para personas con limitación física lo que incluye soporte tecnológico y en especial manejo de computadora.
  - Garantizar la participación de los estudiantes en condición de discapacidad en todas las instancias de toma de decisiones a las que pueda acceder el estudiantado de acuerdo con las políticas institucionales.

## Etapa 4: Recorrido Curricular

- a) Plan de estudio, adaptaciones curriculares y estrategias aptas, que promuevan la flexibilidad en estructuras o en los modelos pedagógicos. Diseño de materiales didácticos accesibles (adaptados).
- b) Establecer planes de apoyo pedagógico para cada estudiante en condición de discapacidad.
- d) Crear bancos de ayudas técnicas y tecnológicas para estudiantes en condición de discapacidad que a través de la modalidad de préstamos, permitan a estos alumnos disfrutar de dichos materiales (grabadoras, computadores portátiles, software especializados, etc.).
- e) Formación docente que conlleve al desarrollo de estrategias permanentes de formación, seguimiento y acompañamiento. Estas estrategias deben:
- Facilitar la construcción de esquemas y guiones organizadores del contenido de la clase.
  - Adaptar la metodología de exposición en el aula.
  - Utilizar medios audiovisuales y tecnologías adaptadas: diapositivas, transparencias, videos y la pizarra como medios de comunicación.

## Etapa 5: Egreso e Inserción Laboral

- a) Establecer convenios y alianzas estratégicas con instituciones, empresas, asociaciones y organizaciones de y para personas en condición de discapacidad (ASCOPAR, FENASCOL, INSOR, INCI, etc.) con el propósito de identificar el mercado laboral disponible para esta población.
- b) Generar programas orientados a la construcción de tejido social que incentiven a las empresas a contratar personas en condición de discapacidad. Para el desarrollo de estos pro-

- gramas es necesario establecer alianzas estratégicas con el Ministerio de Trabajo.
- c) Propiciar y apoyar la creación de pequeñas y medianas empresas conformadas por profesionales en condición de discapacidad a través de convenios con la Cámara de Comercio, en el marco de los programas de Jóvenes Empresarios, microempresas y PYMES.

## Aplicación y compromisos de las instancias

Se propone aplicar estos lineamientos en todas las instituciones que prestan servicios de educación superior en Colombia, según lo dispuesto por la Ley 30 de 1992<sup>8</sup>.

La aplicación de estos lineamientos compromete a todas las instancias de las instituciones de educación superior tales como: área administrativa, extensión universitaria, área académica e investigativa, bienestar universitario, y comunidad académica en general.

A continuación se propone una organización para la asignación de funciones a las instancias de las instituciones de educación superior que deben comprometerse en la implementación de estos lineamientos.

Funciones de las instancias de las instituciones de educación superior.

### Del área administrativa:

Son funciones del área administrativa:

- Asignar una partida presupuestal especial para ejecutar lo relacionado al tema de la discapacidad.

- Instalación de una *Unidad Coordinadora de Discapacidad*. Esta unidad será la encargada de diseñar, coordinar, implementar, evaluar y hacer seguimiento al tema de la inclusión educativa de la población en situación de discapacidad en la institución. Entre otras funciones, deberá construir un registro estadístico fiable de los estudiantes en condición de discapacidad y la caracterización demográfica de los mismos. Se encargará también de mantener actualizada dicha base de datos. Igualmente, enviará un reporte anual de este registro al Ministerio de Educación Nacional.
- Establecer convenios con otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional y con las entidades del Estado involucradas, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios que presta a estos estudiantes. Tales convenios buscarán implementar y/o fortalecer los programas de formación y capacitación a docentes; sensibilización a la comunidad universitaria; eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de accesibilidad al transporte; adaptaciones tecnológicas, técnicas y curriculares.

### Del área académica y de bienestar universitario:

Estas funciones deben desarrollarse de manera conjunta por el área académica y bienestar universitario con el propósito de que su capacidad de incidencia en el contexto educativo sea mayor y se pueda garantizar su permanencia:

- Generar estrategias para la sensibilización a la comunidad universitaria, capacitación a docentes, establecimiento de alianzas estratégicas, promoción de líneas de investigación en

<sup>8</sup> De acuerdo con la ley 30 de 19928 , son instituciones de Educación Superior:

- a) Instituciones Técnicas Profesionales.
- b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- c) Universidades.

Adicionalmente, las instituciones de Educación Superior se clasifican en: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria.

el campo de la discapacidad junto con estrategias para difundir los adelantos investigativos alcanzados para que se conviertan en herramientas de trabajo para la solución de necesidades actuales de esta población.

- Apoyo a la formación de docentes en la educación básica y media en temas sobre discapacidad según lo estipula el Art. 9 de la resolución 2565 de 2003.
- Asegurar que todos los recursos académicos se ajusten a las necesidades y que se implementen estrategias basadas en la flexibilización curricular.
- Apoyar la creación, implementación y supervisión de la Unidad de Discapacidad.
- Nombrar en la Unidad de Discapacidad consejeros que reconozcan la diversidad dentro de esta población, es decir que estén en capacidad de establecer necesidades particulares de acuerdo con las características de cada subgrupo. La función de estos consejeros es crear un puente entre la institución y el estudiante en condición de discapacidad lo cual favorecerá el aprovechamiento de los recursos existentes en la institución por parte de estas poblaciones.
- Diseñar, coordinar y hacer seguimiento a las acciones que se ejecuten en la institución para sensibilizar a la comunidad universitaria.
- Diseñar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos que propendan por el mejoramiento del desarrollo humano de los estudiantes en situación de discapacidad.

### Del área de Proyección Social o Extensión:

Son funciones del área de proyección social o extensión:

- Ampliar la oferta de cursos dirigidos a la comunidad universitaria respecto al manejo del sistema braille y Lengua de Señas Colombiana, con el propósito de universalizar dichos conocimientos y propender por la inclusión

de la población estudiantil en condición de discapacidad.

- Generar programas de consultorías, asesorías, interventorías y de evaluación de programas y políticas institucionales.
- Generar programas de apoyo a la gestión tecnológica, social y empresarial universitaria con énfasis en discapacidad.
- Servicio de consultorio jurídico a estudiantes en condición de discapacidad.
- Garantizar el acceso a la información y la participación de los estudiantes en situación de discapacidad en el uso de los medios de comunicación de la institución: radio, prensa, televisión, publicaciones virtuales, etc.

### De la comunidad universitaria:

- Involucrarse en el proceso de aceptación de la diferencia, esto implica cambios actitudinales en la interacción con los estudiantes en condición de discapacidad.
- Generar espacios de sensibilización, información y socialización en materia de discapacidad.
- Considerar la presencia de esta población tanto en el lenguaje institucional como en las actividades curriculares y extracurriculares de la vida académica cotidiana (relacionada con plenarios, asambleas, conciertos, concursos, eventos, etc.).

Funciones propuestas para las instancias gubernamentales

*Esta propuesta también compromete a las instituciones del Estado que trabajan por la educación en Colombia y por el bienestar de las personas en condición de discapacidad en el país como ICFES, (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación), ICETEX, (Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior), Comité Consultivo Nacional de Discapacidad, Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación regionales y ASCUN, (Asociación*

*Colombiana de Facultades), el INCI (Instituto Nacional de Ciegos) y el INSOR (Instituto Nacional para Sordos); así como organizaciones privadas las cuales también se deben integrar. A continuación se proponen algunas funciones las cuales deberían ser asumidas por estas instancias con el propósito de apoyar a las instituciones de educación superior en los procesos de inclusión social de la población en situación de discapacidad.*

## Para el ICFES:

- Realizar estudios de caracterización de las condiciones del proceso educativo: acceso, ingreso, recorrido curricular, vida universitaria, egreso e inserción laboral de la población universitaria en condición de discapacidad en Colombia.
- Garantizar que la página Web de la institución sea accesible para las personas en condición de discapacidad.
- Adecuar los exámenes de estado (para ingreso y calidad a la educación superior) para que sean accesibles y tengan cobertura nacional para las personas en condición de discapacidad según su limitación (física, sensorial, cognitiva y mental).

## Para el ICETEX:

- Garantizar que la página Web de la institución sea accesible para las personas en condición de discapacidad.
- Generar programas especiales para discapacidad dentro de sus líneas de trabajo: becas, créditos y cofinanciación de matrículas.
- Establecer convenios con instituciones de educación superior del nivel internacional que estén especializadas en la inclusión de personas con discapacidad.

## Para el Comité Consultivo Nacional en Discapacidad:

- Verificar la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de la persona en condición de discapacidad en la educación superior.
- Efectuar el seguimiento de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas tendientes a la integración social en la educación superior.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones, principios y derechos establecidos y reconocidos en la ley en cuanto a la educación superior.
- Promover las labores de coordinación interinstitucional conformando grupos de enlace sectorial para favorecer a los estudiantes en condición de discapacidad en la educación superior.
- Promover la creación de la *Red de Universidad y Discapacidad*.

## Para el Ministerio de Educación Nacional:

- Crear un sistema nacional de información sobre oferta educativa a nivel superior en Colombia para estudiantes en condición de discapacidad que incluya: asesoría para la elección de carrera según habilidades e intereses del estudiante; información sobre las instituciones de educación superior que ofrecen el programa o los programas de su interés; así como brindar información sobre políticas y programas de inclusión desarrolladas por las instituciones de educación superior; y sobre programas nacionales de becas, créditos y subsidios para estos estudiantes. Este sistema también debe proporcionar información sobre la oferta laboral actual para los egresados.
- Verificar que las instituciones de educación superior cumplan con los lineamientos aquí establecidos.
- Apoyar a las instituciones de educación superior en la implementación y desarrollo de los presentes lineamientos a través de programas de capacitación y asesoría.

- Fomentar la creación de programas de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados encaminados a producir conocimiento relacionado con las necesidades de esta población en materia de educación inclusiva).

## Para las Secretarías de Educación regionales:

- Establecer convenios con instituciones de educación superior regionales para facilitar el acceso de los estudiantes en condición de discapacidad que egresan de los niveles de educación media a dichas instituciones.
- Garantizar que el estudiantado en condición de discapacidad beneficiario de dichos convenios, cumplan los requisitos mínimos que exige la universidad para el ingreso (manejo de Lengua de Señas Colombiana, sistema braille, desempeño funcional en lectura y escritura).
- Desarrollar programas de orientación profesional para estudiantes en condición de discapacidad en el nivel de educación media.

## Para ASCUN:

- Comprometer a sus instituciones en la creación de políticas institucionales que velen por inclusión social de los estudiantes en condición de discapacidad.
- Fortalecer y promover la creación de redes interuniversitarias relacionadas con discapacidad.

## Para el Ministerio de Transporte:

- Generar estrategias que faciliten la accesibilidad en el transporte a los estudiantes en condición de discapacidad para garantizar su desplazamiento hasta las instituciones educativas.

## Para el INCI y el INSOR:

- Asesorar y apoyar a las instituciones de educación superior en la implementación y desa-

rollo de estrategias educativas, adaptaciones curriculares y generación de planes y proyectos para la adecuada atención educativa de los estudiantes que presentan limitación visual y auditiva respectivamente.

## REFERENCIAS

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos OEA (1999). *Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*. ciudad de Guatemala, 6 de junio.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. Resolución 46/96, de 20 de diciembre.

Asociación Colombiana de Universidades. ASCUN (2002). *Agenda de políticas y estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006 «de la exclusión a la equidad»*. Bogotá, D. C.

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (1994). *Declaración de Salamanca*. Salamanca, 10 de Junio.

Congreso de Colombia (1992). *Ley 30*. Bogotá.

Congreso de Colombia (1994). *Ley 115*. Ley General de Educación. Bogotá.

Congreso de Colombia (1996). *Ley 324*. Bogotá.

Congreso de Colombia (1997). *Ley 361*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. *Conpes Social 80*. Colombia, 2004.



---

## SECCIÓN ACADÉMICA

---

Ministerio de Educación Nacional (2002). *Revolución Educativa. Plan Sectorial 2002 - 2006*. Bogotá.

*las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Propuesta de Guía de Accesibilidad. Caracas.

Ministerio de Educación Nacional y Corporación Síndrome de Down (2005). *Indicadores de buenas practicas de educación inclusiva*. Bogotá.

UNESCO (2005). *Seminario Discapacidad en la Educación Superior: Inclusión en la enseñanza superior: de la exclusión a la construcción de una educación inclusiva*. Brasil.

UNESCO (2004). *Hacia un proceso de Calidad en Accesibilidad para la integración social de*